



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REF: Autoriza "Campeonato de Futbol Copa Lautaro". -

17 ENE 2025

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO N° 044/

VISTOS:

- 1.- El Programa Aniversario Comunal año 2025.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 0986 de fecha 27.12.2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
- 3.- La Ley N° 19.925/ 2024 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 4.- El Oficio Ordinario Interno n° 19 de fecha del 15.01.2025 de alcaldía que solicita la autorización para la realización de actividades de verano correspondientes Aniversario Comunal de Trehuaco 2025.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERSANDO:

- 1.- Que es de interés fomentar el deporte y las actividades recreativas en nuestra comunidad, promoviendo el bienestar y la participación activa de la ciudadanía.
- 2.- Que el uso adecuado de los espacios deportivos es necesario para garantizar el éxito de dicho evento.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el "Campeonato de Fútbol Copa Lautaro", organizado por la Municipalidad de Trehuaco, a realizarse en el Estadio Municipal de Trehuaco en las siguientes fechas:

- 1.- **Sábado 18 de enero del 2025**, Estadio Municipal, desde las 17:00 hrs y hasta 00:00 hrs
- 2.- **Sábado 25 de enero del 2025**, Estadio Municipal, desde las 17:00 hrs y hasta 00:00 hrs
- 3.- **Sábado 01 de febrero del 2025**, Estadio Municipal, desde las 17:00 hrs y hasta 00:00 hrs
- 4.- **Sábado 08 de febrero del 2025**, Estadio Municipal, desde las 17:00 hrs y hasta 00:00 hrs
- 5.- **Sábado 15 de febrero del 2025**, Estadio Municipal, desde las 17:00 hrs y hasta 00:00 hrs
- 6.- **Sábado 22 de febrero del 2025**, Estadio Municipal, desde las 17:00 hrs y hasta 00:00 hrs

2.- La Municipalidad será responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes.

3.- Prohíbase la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en las dependencias del Estadio Municipal durante el desarrollo de la actividad "Campeonato de Fútbol Copa Lautaro".

4.- Carabineros de Chile fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIVÚLGESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE



JMS/LCR/cbc
DISTRIBUCIÓN:

- Carabineros de Trehuaco/ Administración Municipal/ Dideco/ Deporte/ Oficina Transparencia/ Archivos Decretos